

GACETA MUNICIPAL

SEMANAL
DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA 2025-2027

TOLUCA, MÉX. A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Volumen TREINTA Y DOS

Año UNO

LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA, PUBLICA LA PRESENTE GACETA CON EL SIGUIENTE:

CONTENIDO

	Pág.
1. Acuerdos de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Toluca 2025-2027, celebrada el 05 de septiembre de 2025.	3

**ASUNTOS ACORDADOS EN LA
VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TOLUCA 2025-2027**

Asunto: Punto de acuerdo que presenta el Lcdo. Ricardo Moreno Bastida, Presidente Municipal Constitucional, para someter a consideración del Ayuntamiento, la autorización de la **condonación del pago de los derechos por uso de vías y áreas públicas para el ejercicio de actividades comerciales o de servicios en específico por el “Permiso Temporal”** establecido en el artículo 154 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a las y los expositores que participarán en las tradicionales **festividades de la Feria del Alfeñique 2025**, en el municipio de Toluca, los cuales se colocan en los Portales del Centro de la Ciudad y se dedican a la venta del dulce del alfeñique vaciado de azúcar.

3

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, la condonación del pago de los derechos por uso de vías y áreas públicas para el ejercicio de actividades comerciales o de servicios en específico por el “Permiso Temporal” establecido en el artículo 154 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a las y los expositores que participarán en las tradicionales festividades de la Feria del Alfeñique 2025, en el municipio de Toluca, los cuales se colocan en los Portales del Centro de la Ciudad y se dedican a la venta del dulce del alfeñique vaciado de azúcar. - - - - -

SEGUNDO. Instrúyase a través del C. Presidente Municipal del Ayuntamiento de Toluca, a la Tesorería Municipal y a la Dirección General de Desarrollo Económico, dar cabal cumplimiento al resolutivo primero. - - - - -

TERCERO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda (Ingresos) relativo a la **condonación** del pago por la **expedición de copias certificadas de actas de nacimiento y matrimonio**, así como la **formalización del trámite de divorcio ante el Registro Civil** y el acta correspondiente, para personas en situación de violencia (**EXPEDIENTE SA/CABILDO/077/2025**).

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Hacienda (Ingresos) relativo a la condonación del pago por la expedición de copias certificadas de actas de nacimiento y matrimonio, así como la formalización del trámite de divorcio ante el Registro Civil y el acta correspondiente, para personas en situación de violencia, señalando en sus resolutivos los siguiente: - - - - -

PRIMERO. Por unanimidad de votos, los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda (ingresos), declara que conforme a lo establecido en el Artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a través del previo estudio y análisis del expediente No. SA/CABILDO/077/2025, donde se cumplen los elementos necesarios para que en el ámbito de las atribuciones del H. Ayuntamiento de Toluca, se realice lo exención del pago de derechos por la expedición de copias certificadas de actas de nacimiento y matrimonio, así como del trámite de divorcio ante el registro civil y el acta correspondiente, para personas en situación de violencia, a partir de su publicación en la Gaceta Municipal al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025 conforme al presente DICTAMEN.

SEGUNDO. Se somete a consideración del Cabildo el presente DICTAMEN, para su conocimiento, discusión y aprobación definitiva en su caso.

TERCERO: Instrúyase a través del C. Presidente Municipal del Ayuntamiento de Toluca, al Tesorero Municipal y a la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, Dirección General de Bienestar, Defensoría Municipal de Derechos Humanos, Registro Civil, Instancia Municipal de la Mujer y Contraloría, encargados de revisar trimestralmente los avances y ajustes necesarios, a efecto de dar canal cumplimiento a los RESOLUTIVOS emitidos en el presente DICTAMEN, una vez aprobados por el Pleno del Cabildo.

CUARTO Publíquese el presente instrumento en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento de Toluca, así como en su Página Electrónica Oficial para los efectos que haya lugar.

TRANSITORIOS

ÚNICO presente DICTAMEN surtirá efectos a partir de su aprobación por el Cabildo del Ayuntamiento de Toluca, entrando en vigor a partir de su publicación.

SEGUNDO. Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Toluca, la condonación del pago por la expedición de copias certificadas de actas de nacimiento y matrimonio, así como la formalización del trámite de divorcio ante el Registro Civil y el acta correspondiente, para personas en situación de violencia. - - - - -

TERCERO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

TOLUCA **CAPITAL** DE OPORTUNIDADES Y PROGRESO

6

Edición a cargo de la
Secretaría del Ayuntamiento
del Municipio de Toluca

Número de ejemplares: 50

7

LCDO. RICARDO MORENO BASTIDA **Presidente Municipal Constitucional**

Dra. en D. P. Yazmin
Nájera Romero
Primera Síndica

Lcda. en D. Edna Viridiana
Flores Santa Olalla
Sexta Regidora

Mtro. Jaime Amado
López Gómez
Segundo Síndico

C. Ana Lilia del Socorro
Terrazas Vázquez
Séptima Regidora

Lcdo. En D. Mario
Magno Díaz
Primer Regidor

Dra. en D. Shantall
Zepeda Escobar
Octava Regidora

C. Ana Victoria
Pliego Tapia
Segunda Regidora

Lcda. en D. Araceli
Mendoza Flores
Novena Regidora

Lcdo. en D. Edgardo
Rebollar Pérez
Tercer Regidor

Lcda. C. P. y A. P. Irma Carolina
Alvarez Mendoza
Décima Regidora

Lcda. en Odontología
Belem Garay Garduño
Cuarta Regidora

Lcdo. en D. Luis Felipe
García Chávez
Décimo Primer Regidor

Lcdo. En Economía
Víctor Armando Díaz Rodríguez
Quinto Regidor

Lcda. en D. Cristina
Sierra Castillo
Décima Segunda Regidora

Mtro. Justo Núñez Skinfill
Secretario del Ayuntamiento

Rúbricas.